

DECRETO Nº

1744

TEMUCO,

05 NOV 2019

## VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 09 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARIA JESUS LLONA VALDEBENITO		Rut :	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Amanecer, en el marco del Programa Refuerzo Sapu , de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas, y sábados, domingos y festivos de 15.00 a 19.00 :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total	\$69.260.-		
Fecha Inicio	11.08.2019	Fecha Término	11.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Refuerzo Sapu Amanecer	
Centro Costo	32.30.00		

- 2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$69.260.- (sesenta y nueve mil doscientos sesenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y DEVUELVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRIO  
SECRETARIO MUNICIPAL

C/F/ D/P/ C/V/ arg

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud




ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



6065/22.10.19